



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
FEDERAL JUDICIAL DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN  
NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

OFICIO NO. DGIF/SGVCG-305-2024

FECHA 02 SEPTIEMBRE 2024  
Día Mes Año

TIPO DE CONTRATACIÓN	ADJUDICACIÓN DIRECTA SCJN/AD/DGIF-DACCI/057/2024
OBJETO	“RENOVACIÓN DE CANALIZACIONES Y CABLEADO ESTRUCTURADO PARA SISTEMA DE VOZ Y DATOS EN LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN CHETUMAL, QUINTANA ROO”
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DAJO, S.A. DE C.V.
RFC	CPD920713G84
IMPORTE SIN IVA	\$445,730.06 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 06/100 MONEDA NACIONAL)

Con relación al procedimiento de contratación señalado, en términos de lo dispuesto en los artículos 97 y 145, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

I. Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en la contratación, asimismo se obliga a firmar el contrato y la Suprema Corte puede realizar la requisición de los bienes o servicios de que se trate.

II. Una vez remitido el original del contrato simplificado que le ha sido adjudicado debidamente suscrito por los servidores públicos competentes, deberá suscribir en el plazo de quince días hábiles el instrumento legal respectivo y en su caso, presentarse para su formalización, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Infraestructura Física, ubicadas en calle 16 de Septiembre número 38 séptimo piso, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06000, Ciudad de México.

III. En caso de no formalizar el contrato simplificado en el plazo señalado, la Suprema Corte de Justicia de la Nación podrá efectuar la adjudicación al concursante que hubiese ofertado la siguiente mejor propuesta que cumpla con las necesidades de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**Atentamente**

**Lic. Ricardo García Bautista**

Subdirector General de Vinculación y Control de Gestión de la  
Dirección General de Infraestructura Física